



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., INCLUIDA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO – CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2026 (Artículo 21 del Estatuto de Contratación – Convocatoria Pública)

Se elaboran los estudios y documentos previos, que contienen las razones de conveniencia y oportunidad de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ella, en cumplimiento del numeral 4.1.1 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.

1. MARCO LEGAL

La E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo es una entidad pública descentralizada del orden municipal, transformada en Empresa Social del Estado mediante el Acuerdo Municipal N.º 001 de 1997, cuyo artículo 3 la somete al régimen jurídico del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. El numeral 6 de ese artículo dispone que estas entidades, en materia contractual, “se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. El artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 reitera esa regla.

Conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad debe aplicar en su actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política): igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Está sometida, además, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la contratación estatal.

Las controversias de los contratos de la Entidad, cualquiera que sea su régimen, son de conocimiento de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, según el artículo 104 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

El presente proceso se rige, además, por:

- La Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución 1440 de 2024.
- El Estatuto de Contratación de la Entidad (Acuerdo de Junta Directiva N.º JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019).
- El Manual de Contratación de la Entidad (código GGCO-010-009-001, versión 003 del 18 de noviembre de 2024).
- Los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, sobre supervisión e interventoría.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

- El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (factores de desempate), el Decreto 1860 de 2021 (emprendimientos y empresas de mujeres), la Ley 2097 de 2021 (REDAM) y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (protección de datos personales), aplicables a todas las entidades estatales.
- La Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional) y el Decreto 392 de 2018 (personas con discapacidad), que el proceso aplica en los factores de ponderación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuya misión es brindar “atención humanizada, con calidad, oportunidad, seguridad, a través de un talento humano idóneo, tecnología adecuada, comprometida en mejorar las condiciones de salud del usuario y su familia en el Municipio de Yumbo y su área de influencia”.

La prestación de los servicios de salud depende directamente de la infraestructura tecnológica que la soporta: la historia clínica electrónica, la admisión y facturación, el laboratorio, la comunicación entre servicios, la seguridad física de las instalaciones y la protección de la información de los pacientes requieren plataformas de cómputo, redes, comunicaciones y seguridad disponibles y confiables.

El Hospital funciona actualmente en la sede de la Carrera 6 con Calle 10 esquina del municipio de Yumbo y está terminando la construcción de su nueva planta física, a la que trasladará la totalidad de sus servicios asistenciales, administrativos y de apoyo cuando entre en funcionamiento. Las adecuaciones físicas de la nueva sede (cableado estructurado, red eléctrica, cuarto técnico y climatización) son objeto del contrato de obra; sin embargo, la sede no cuenta con los equipos ni con la infraestructura tecnológica necesarios para operar.

Para la entrada en operación de la nueva sede, la Entidad identificó la necesidad de contar con infraestructura tecnológica en los siguientes frentes:

- a) Procesamiento, almacenamiento y acceso a los sistemas de información, aplicaciones y bases de datos institucionales.
- b) Equipos de usuario final para el personal asistencial, administrativo y tecnológico.
- c) Impresión, digitalización, visualización y sonido.
- d) Protección de la red institucional frente a amenazas y accesos no autorizados.
- e) Seguridad física de las instalaciones mediante videovigilancia.
- f) Comunicaciones internas y externas y conectividad inalámbrica.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Para atender esta necesidad, el proyecto contempla la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de: ciento veinticinco (125) computadores de escritorio y seis (6) portátiles; dos (2) servidores empresariales en clúster con solución de virtualización y un (1) gabinete/rack de piso; cuarenta y siete (47) equipos multifuncionales y ocho (8) escáneres; tres (3) monitores profesionales, treinta y dos (32) televisores y tres (3) mezcladores amplificadores; una (1) solución de seguridad perimetral (firewall de nueva generación); setenta y tres (73) cámaras IP, tres (3) grabadores de video en red (NVR) y seis (6) discos de almacenamiento para videovigilancia; un (1) sistema de telefonía IP con ochenta y tres (83) teléfonos; y diecinueve (19) puntos de acceso inalámbrico Wi-Fi 6.

Oportunidad. La contratación es oportuna porque la infraestructura tecnológica debe estar instalada y en funcionamiento cuando la nueva sede entre en operación. Si no lo está, el traslado de los servicios se retrasaría y la continuidad de la atención se vería afectada. El proceso debe adelantarse en la vigencia 2026, en coordinación con el cronograma del contrato de obra.

Conveniencia. Es conveniente contratar de manera integral, con un solo contratista, el suministro, la instalación, la configuración, la integración y la puesta en funcionamiento de los cuatro componentes. Así se garantiza que sean compatibles y se integren entre sí, con una sola línea de responsabilidad, garantía y soporte, y se reducen los riesgos de soluciones aisladas, fallas de integración, obsolescencia e indisponibilidad de los servicios.

Insuficiencia de recursos propios. La Entidad no cuenta con los equipos requeridos para dotar la nueva sede, ni con personal propio suficiente para instalar, configurar e integrar soluciones de esta complejidad, por lo que debe contratarlas con un tercero especializado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

La E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo requiere contratar, mediante Convocatoria Pública, el siguiente objeto: “La adquisición e implementación de equipos e infraestructura tecnológica de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, incluida su puesta en funcionamiento, fortaleciendo la capacidad tecnológica institucional.”

3.2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato comprende el suministro, la instalación, la configuración, la integración y la puesta en funcionamiento de cuatro (4) componentes, cuyas especificaciones técnicas



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

mínimas se encuentran en el Anexo Técnico y en el documento "Especificaciones Técnicas Mínimas", que hacen parte integral de este estudio previo y de los Términos de Condiciones. Se exceptúan los escáneres, monitores profesionales, televisores y mezcladores amplificadores del Componente 2, cuyo alcance es el suministro, la entrega y la ubicación física en el sitio definido por el Hospital; los equipos multifuncionales sí se instalan, configuran y ponen en funcionamiento:

Componente	Ítems	Bienes y cantidades
1. Infraestructura de cómputo de usuario final	1 a 5	125 computadores de escritorio, 6 portátiles, 2 servidores empresariales en clúster con solución de virtualización y un (1) gabinete/rack de piso
2. Soluciones de impresión, digitalización, visualización y sonido	6 a 11	3 monitores profesionales, 32 televisores, 3 mezcladores amplificadores, 47 multifuncionales, 8 escáneres
3. Seguridad perimetral y videovigilancia	12 a 17	1 firewall de nueva generación (NGFW), 73 cámaras IP, 3 NVR, 6 discos de 8 TB
4. Telefonía IP, comunicaciones y conectividad inalámbrica	18 y 19	1 sistema de telefonía IP on-premise con 83 teléfonos, 19 puntos de acceso Wi-Fi 6

El alcance incluye también el licenciamiento y las suscripciones de cada solución, las garantías de fábrica y el soporte técnico, la capacitación y transferencia de conocimiento al personal del Hospital y la documentación técnica final. No hacen parte del alcance las adecuaciones físicas de la nueva sede (cableado estructurado, red eléctrica, cuarto técnico y climatización), que son objeto del contrato de obra. Tampoco hacen parte de las obligaciones del contratista la configuración funcional, parametrización, integración, pruebas funcionales, migración de información y puesta en marcha de las aplicaciones institucionales, que están a cargo del Hospital; el contratista instalará dichas aplicaciones en la nueva infraestructura con los instaladores, licencias, credenciales, prerequisites y documentación técnica que el Hospital le suministre oportunamente.

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La ejecución del contrato no requiere permisos ni licencias especiales de autoridades. El contratista deberá entregar a nombre de la E.S.E. las licencias de software, suscripciones y garantías de fábrica de las soluciones suministradas, y disponer de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) conforme a la normativa ambiental vigente.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Las garantías, el soporte y los licenciamientos tendrán la vigencia establecida en el Anexo



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Técnico y en el documento "Especificaciones Técnicas Mínimas", contada desde la entrega de los bienes, y no se cuentan dentro del plazo de ejecución.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, ubicada en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

3.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de adquisición con instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento, regido por el derecho privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, con las cláusulas excepcionales que permite el numeral 4.4.5.5 del Manual de Contratación.

3.7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel (clase):

Código	Clase
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43201900	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43211500	Computadores
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222500	Equipo de seguridad de red
43222600	Equipo de servicio de red
43232700	Software de aplicaciones de red
80101600	Gerencia de proyectos
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
43211700	Dispositivos de entrada de datos de computador
43211900	Pantallas de computador
43212100	Impresoras de computador
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43221500	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
46171600	Equipo de vigilancia y detección
52161500	Equipos audiovisuales

3.8. SUJECCIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

3.9. SUJECCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

FACTIBILIDAD TECNICA DEL PLAN DE DESARROLLO	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERACIONAL, TECNICA Y LOGISTICA DEL HOSPITAL
PROGRAMA /PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
META:	META DE RESULTADO: Garantizar la operación de los ambientes hospitalarios, fortalecer la capacidad instalada para la prestación de los servicios hospitalarios
	META PRODUCTO: Fortalecer la dotación de los espacios administrativos y / o asistenciales de acuerdo a las necesidades , fortalecer la infraestructura hospitalaria
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.003.03.02 - 2.1.2.02.02.008.83143.1 - 2.3.2.01.01.003.05.02

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La contratación se adelantará mediante **Convocatoria Pública**, conforme a las normas que rigen la contratación de la E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo: el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (modificada por la Resolución 1440 de 2024), el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva N.º JDH-001-001-004 del 11 de junio de 2019) y el Manual de Contratación (código GGCO-010-009-001, versión 003 del 18 de noviembre de 2024).

Justificación por cuantía. El literal a) del numeral 4.2.1.1.1 del Manual de Contratación dispone que se acudirá a la convocatoria pública “en aquellos contratos cuya cuantía al momento de su celebración sea superior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000) SMLMV, a la fecha de apertura del proceso de convocatoria”. El contrato se clasifica, además, como de mayor cuantía según el artículo 19 del Estatuto de Contratación.

Concepto	Valor
Presupuesto oficial (IVA incluido)	\$3.882.582.888
SMMLV 2026	\$1.750.905
Presupuesto en SMMLV	2.217,47 SMMLV
Umbral del Manual para convocatoria pública (1.000 SMMLV)	\$1.750.905.000

Como el presupuesto supera los 1.000 SMMLV, la modalidad que corresponde es la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía.

Justificación por la naturaleza del objeto. El contrato comprende bienes y servicios tecnológicos ofrecidos por varios proveedores en el mercado, como se evidenció en el estudio de mercado. Una convocatoria abierta permite la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable, conforme a los principios de transparencia, igualdad, publicidad y economía.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

(Manual de Contratación, numeral 4.1.1, literal d; ficha de análisis del sector GGCO-020-001-008)

5.1. FUENTES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el valor del contrato, la Entidad solicitó cotizaciones a empresas del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, con un formato único que contenía los diecinueve (19) ítems del Anexo Técnico con sus cantidades y unidades de medida. Se recibieron tres (3) cotizaciones entre el 7 y el 19 de octubre de 2026:

Proveedor	NIT	Fecha	Valor total (IVA incluido)
Konekto S.A.S.	900.818.732-1	19 de octubre de 2026	\$3.829.511.068
Spectra Ingeniería S.A.S.	805.027.282-8	19 de octubre de 2026	\$3.905.693.313
Conviest S.A.S.	900.915.742-9	7 de octubre de 2026	\$3.912.280.721

5.2. MÉTODO DE CÁLCULO

- Para cada uno de los diecinueve (19) ítems se calculó el promedio aritmético simple del valor unitario antes de IVA de las tres cotizaciones.
- El promedio de cada ítem se multiplicó por la cantidad requerida y al resultado se le sumó el IVA del diecinueve por ciento (19%).
- El valor estimado del contrato es la suma de los valores totales de los diecinueve ítems.
- La diferencia entre la cotización más alta y la más baja varía entre el 7,8% (ítem 5) y el 65,1% (ítem 8). Ninguna cotización fue descartada y para todos los ítems se utilizó el promedio de las tres, de modo que las diferencias entre proveedores se compensan en el valor estimado.
- Los valores incluyen el suministro, el transporte, la instalación, la configuración, la puesta en funcionamiento, la capacitación, el licenciamiento y las garantías de cada ítem, según el formato de cotización. Para los escáneres, monitores profesionales, televisores y mezcladores amplificadores (ítems 6, 7, 8 y 11), cuyo alcance quedó limitado al suministro y la ubicación en sitio, se conservan los valores cotizados como valores máximos, sin perjuicio de que los proponentes oferten por debajo de ellos.

5.3. RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO

#	Descripción	Cant.	Und.	Konekto	Conviest	Spectra	Promedio unitario antes de IVA	Valor total promedio (IVA incl.)
1	Computador de escritorio tipo 1 (perfil asistencial)	120	Und	\$7.913.421	\$8.667.008	\$8.273.380	\$8.284.603	\$1.183.041.308



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

#	Descripción	Cant.	Und.	Konekto	Convist	Spectra	Promedio unitario antes de IVA	Valor total promedio (IVA incl.)
2	Computador de escritorio tipo 2 (alto desempeño)	5	Und	\$11.845.337	\$13.904.882	\$12.057.941	\$12.602.720	\$74.986.184
3	Computador portátil tipo 1 (14")	5	Und	\$7.188.450	\$9.021.773	\$8.552.086	\$8.254.103	\$49.111.913
4	Computador portátil tipo 2 (16")	1	Und	\$10.745.901	\$8.116.337	\$10.781.496	\$9.881.245	\$11.758.682
5	Servidor empresarial de rack (incluye un (1) gabinete/rack de piso para los dos servidores)	2	Und	\$801.234.567	\$743.210.998	\$788.496.818	\$777.647.461	\$1.850.800.957
6	Monitor profesional 43" UHD (videovigilancia)	3	Und	\$2.998.741	\$3.887.654	\$3.619.791	\$3.502.062	\$12.502.361
7	Televisor Smart 43" UHD 4K	32	Und	\$1.745.223	\$2.334.118	\$2.165.195	\$2.081.512	\$79.263.977
8	Mezclador amplificador	3	Und	\$1.203.455	\$1.987.224	\$1.863.958	\$1.684.879	\$6.015.018
9	Multifuncional monocromático tipo 1	42	Und	\$3.544.918	\$4.822.731	\$3.823.526	\$4.063.725	\$203.104.976
10	Multifuncional color tipo 2	5	Und	\$17.432.115	\$12.885.904	\$16.383.947	\$15.567.322	\$92.625.566
11	Escáner profesional con ADF	8	Und	\$5.103.448	\$3.776.291	\$3.921.021	\$4.266.920	\$40.621.078
12	Seguridad perimetral – NGFW	1	Und	\$74.551.238	\$85.902.114	\$80.255.968	\$80.236.440	\$95.481.364
13	Cámara IP bala varifocal motorizada 4 MP	9	Und	\$654.321	\$812.345	\$749.965	\$738.877	\$7.913.373
14	Cámara IP turret fija 4 MP	63	Und	\$421.876	\$603.219	\$573.005	\$532.700	\$39.936.519
15	Cámara IP PTZ speed dome 4 MP	1	Und	\$2.744.551	\$3.908.117	\$2.747.154	\$3.133.274	\$3.728.596
16	NVR 32 canales	3	Und	\$2.665.440	\$3.544.221	\$3.020.826	\$3.076.829	\$10.984.280
17	Disco duro 8 TB videovigilancia	6	Und	\$4.122.337	\$2.955.481	\$3.756.862	\$3.611.560	\$25.786.538
18	Telefonía IP on-premise (incluye 83 teléfonos)	1	GI	\$58.901.224	\$67.445.892	\$66.455.190	\$64.267.435	\$76.478.248
19	Punto de acceso Wi-Fi 6	19	Und	\$703.114	\$945.882	\$786.311	\$811.769	\$18.354.097
TOTAL								\$3.882.495.034

Los valores de las columnas de cada proveedor son unitarios antes de IVA. Und: unidad; GI: global.

5.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el estudio de mercado, el presupuesto oficial del proceso es de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.882.582.888)**, IVA incluido, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas. El valor está soportado en el promedio por ítem de las cotizaciones recibidas (\$3.882.495.034, numeral 5.3); la diferencia de \$87.855, equivalente al 0,002%, corresponde a ajustes por redondeo en la estimación.

5.5. VALORES MÁXIMOS POR ÍTEM

El promedio unitario antes de IVA de cada ítem (numeral 5.3) constituye el valor unitario máximo del ítem, y el valor total promedio con IVA constituye su valor total máximo. Será



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

rechazada la oferta que supere cualquiera de esos valores en cualquier ítem (Términos de Condiciones, numeral 3.6, literal e).

5.6. FORMA DE PAGO

La E.S.E. pagará el valor del contrato en cuatro (4) pagos parciales, expresados como porcentaje del valor total del contrato:

Pago	%	Hito	Soporte
1	10%	Planeación y diseño	Aprobación por la supervisión del cronograma detallado, el plan de implementación y pruebas, los diseños de la solución y el informe de verificación de condiciones del sitio
2	20%	Componentes 2, 3 y 4 recibidos a entera satisfacción	Actas de recibo a satisfacción: multifuncionales y bienes de los Componentes 3 y 4 instalados y funcionando; escáneres, monitores, televisores y mezcladores entregados y ubicados en sitio; licencias activas, pruebas, documentación y garantías
3	30%	Componente 1 sin servidores recibido a entera satisfacción	Acta de recibo a satisfacción de los ítems 1 a 4 (escritorios y portátiles) instalados y configurados
4	40%	Servidores (ítem 5): entrega, instalación y recibo final	Clúster y virtualización en funcionamiento, pruebas de alta disponibilidad superadas y acta de recibo final del contrato

Cada pago requiere factura electrónica, informe del contratista, certificación de cumplimiento del supervisor y constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). La sola entrega de los bienes no da derecho a pago. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de los documentos, sujetos al registro presupuestal y al PAC. No habrá anticipo ni pago anticipado.

Esta forma de pago evita entregar recursos sin contraprestación verificada, ata los pagos a bienes instalados y en funcionamiento y retiene el cuarenta por ciento (40%) del valor hasta el funcionamiento del componente más crítico, el clúster que soportará los sistemas de información del Hospital.

5.7. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector relativo al objeto, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, incluidos el estudio de la oferta y de la demanda, se encuentra en la Ficha de Análisis del Sector (formato GGCO-020-001-008), que hace parte integral de este estudio previo (Manual de Contratación, numeral 4.1.1, literal d). Sus conclusiones soportan los requisitos habilitantes y los factores de ponderación del numeral 6.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Manual de Contratación, numeral 4.1.1, literal e)



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

La oferta más favorable se selecciona en dos etapas: primero se verifican los requisitos habilitantes (cumple / no cumple) y luego se asigna puntaje con los factores de ponderación, sobre un total de cien (100) puntos. Los requisitos son proporcionales al objeto, al valor (2.217,47 SMMLV), a la complejidad técnica y a la criticidad del servicio, dado que la infraestructura soportará la operación asistencial de la nueva sede.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

a) Capacidad jurídica. Se verifica que el proponente pueda contratar con la Entidad y no esté incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés: existencia y representación legal con objeto social relacionado; inscripción en el RUP; antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas; consulta del REDAM (Ley 2097 de 2021); pago de aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002); garantía de seriedad, compromiso de transparencia y formulario SARLAFT. Son requisitos legales y del Manual de Contratación (numeral 1.11), subsanables salvo la falta de la garantía de seriedad al cierre.

En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, para garantizar los fines de la contratación el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal en el Valle del Cauca. El Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa no podrá contar con fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas.

b) Experiencia. Máximo tres (3) contratos terminados cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (2.217,47 SMMLV), inscritos en el RUP y clasificados en al menos ocho (8) de los diecisiete (17) códigos UNSPSC del numeral 3.7, que en conjunto acrediten los cuatro componentes del objeto con al menos dos soluciones o elementos por componente. El valor del 100% asegura que el contratista ya haya manejado contratos de magnitud equivalente; el límite de tres contratos asegura que esa experiencia esté concentrada; y la experiencia en los cuatro componentes responde a la contratación integral, porque la integración entre componentes es el principal riesgo técnico del proyecto.

c) Capacidad financiera (RUP con información al 31 de diciembre de 2025):

Indicador	Requisito	Justificación
Liquidez	≥ 2	El contratista debe atender sus obligaciones de corto plazo mientras importa y financia los bienes.
Endeudamiento	$\leq 60\%$	Limita el riesgo de incumplimiento por sobreendeudamiento.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Indicador	Requisito	Justificación
Cobertura de intereses	≥ 3	La utilidad operacional debe cubrir los gastos financieros; si no hay gastos de intereses, se considera cumplido.
Capital de trabajo	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial (\$3.882.582.889)	No hay anticipo y el contratista solo recibe el 10% antes de entregar bienes; debe financiar con recursos propios la compra, importación e instalación, y el último 40% se paga al recibo final. Otras E.S.E. han exigido este indicador en adquisiciones con pago contra entrega (numeral 5.7).

d) Capacidad organizacional:

Indicador	Requisito	Justificación
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 26\%$	Eficiencia del proponente para generar utilidades con sus recursos propios.
Rentabilidad del activo	$\geq 9\%$	Eficiencia en el uso de sus activos.

Los indicadores financieros y organizacionales corresponden a la mediana, redondeada al entero más cercano, de las 84 empresas con actividad principal CIU 4651 que reportaron estados financieros 2025 a la Superintendencia de Sociedades, según el análisis del sector (numeral 2.5 de la ficha). En proponentes plurales, los indicadores se calculan con la suma de los componentes de cada integrante ponderados por su porcentaje de participación, y el capital de trabajo es la suma del de los integrantes.

e) Requisitos técnicos (Anexo Técnico):

Requisito	Justificación
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas (documento "Especificaciones Técnicas Mínimas", Anexo 8, con marcación SÍ/NO y soporte por característica)	Los bienes deben cumplir lo que la nueva sede requiere; se oferta una sola marca y referencia por ítem y cada característica se verifica con el datasheet o el enlace oficial del fabricante.
Certificación de conocimiento y aceptación del documento "Especificaciones Técnicas Mínimas", soporte técnico y gestión de garantías	Asegura que el oferente se obliga a las especificaciones mínimas y garantiza el soporte y las garantías durante la vida útil de los equipos.
Certificación de partner del máximo nivel del fabricante (cómputo y servidores, seguridad perimetral y videovigilancia)	El canal de mayor nivel tiene acceso directo al soporte del fabricante, a repuestos y a personal certificado, determinante para soluciones críticas como el clúster y el firewall.
Equipo mínimo de trabajo (gerente de proyecto, líder técnico y gestores de seguridad, infraestructura y telefonía)	La implementación integral de cuatro componentes en una sede hospitalaria requiere personal con formación, experiencia y certificaciones del fabricante.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Requisito	Justificación
Certificación de vigencia comercial: productos vigentes en el portafolio del fabricante, sin condición End of Sale (EOS), End of Life (EOL) ni End of Support Life (EOSL)	Evita adquirir referencias próximas a salir del mercado o sin soporte oficial del fabricante durante la garantía.

6.2. FACTORES DE PONDERACIÓN (100 PUNTOS)

Factor	Puntaje	Asignación	Justificación
A. Oferta económica	33,75	Menor valor: $33,75 \times$ (oferta más baja ÷ oferta evaluada)	Premia la oferta de menor costo, con topes por ítem, precios fijos y control del precio artificialmente bajo.
B1. Certificaciones ISO 9001 e ISO/IEC 27001	25	Las dos = 25; una = 12,5	Calidad en la gestión de la entrega e implementación; seguridad de la información, porque el contratista accederá a infraestructura que procesa datos de salud (Ley 1581 de 2012).
B2. Experiencia específica ponderable	30	Un contrato = 30; dos contratos = 15	Reconoce a quien ejecutó en un solo contrato un proyecto de magnitud y complejidad equivalentes, lo que reduce el riesgo de integración; la opción de dos contratos evita un factor de todo o nada.
C. Apoyo a la industria nacional	10	Nacional o trato nacional = 10; componente nacional = 5; ninguna = 0	Obligatorio según el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.
D. Personas con discapacidad	1	Decreto 392 de 2018	Incentiva la vinculación laboral de personas con discapacidad.
E. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Decreto 1860 de 2021	Incentivo previsto para las entidades estatales, cualquiera que sea su régimen.

La Entidad otorga mayor peso a la idoneidad del proponente (55 puntos entre certificaciones y experiencia) que al precio (33,75 puntos) por la criticidad del objeto: una falla en la implementación de la infraestructura tecnológica de la nueva sede afectaría directamente la continuidad de la atención en salud. Además, el precio ya está acotado por los topes por ítem del estudio de mercado, de modo que el ahorro posible por diferencias de precio es limitado. Otras E.S.E. han ponderado el precio en niveles similares (numeral 5.7).

6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total se aplicarán, de forma sucesiva y excluyente, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, aplicable a las entidades estatales



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

cualquiera que sea su régimen de contratación. Si el empate persiste, se resolverá por sorteo con balotas.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO

- a) Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Ejercer la supervisión del contrato por medio del funcionario designado.
- c) Facilitar al contratista el acceso a la nueva sede y un espacio de almacenamiento con acceso controlado para los bienes.
- d) Entregar al contratista la información técnica disponible sobre los sistemas, aplicaciones e infraestructura existentes, necesaria para cumplir el objeto.
- e) Coordinar con el contratista de obra la entrega oportuna de las condiciones del sitio: cableado estructurado, red eléctrica, cuarto técnico y climatización.
- f) Revisar y aprobar los entregables dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su radicación.
- g) Suministrar oportunamente los instaladores, licencias, credenciales, prerequisites y documentación técnica de las aplicaciones institucionales, y asumir su configuración funcional, parametrización, integración, pruebas funcionales, migración de información y puesta en marcha.
- h) Resolver las peticiones del contratista en los términos de ley.
- i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Obligaciones generales

- 1. Cumplir el objeto del contrato según los Términos de Condiciones, el Anexo Técnico y su oferta.
- 2. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal y acreditarlo con cada cobro (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- 3. Constituir y mantener vigentes las garantías del contrato, y ampliarlas o restablecerlas cuando corresponda.
- 4. Atender los requerimientos de la supervisión dentro de los plazos que esta fije.
- 5. Mantener vigentes durante la ejecución las certificaciones ISO acreditadas en la oferta.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

6. Cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y las normas internas de seguridad del Hospital, incluida la coordinación con los frentes de obra.
7. Guardar reserva sobre la información de la Entidad y de los pacientes a la que tenga acceso, y cumplir la Ley 1581 de 2012.

B) Obligaciones específicas

1. Entregar a la supervisión, para su aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio: el cronograma detallado; el plan de implementación y de pruebas; los diseños de la solución (arquitectura del clúster y de la virtualización, diagrama de red y seguridad perimetral, distribución del gabinete/rack, ubicación de cámaras y puntos de acceso Wi-Fi, plan de direccionamiento y numeración IP); y el informe de verificación de las condiciones del sitio.
2. Suministrar bienes nuevos, sin uso y de fabricación reciente, de la marca, el modelo y el número de parte ofertados. Solo se aceptarán cambios por bienes de características iguales o superiores, justificados, con aprobación previa de la supervisión y sin costo adicional.
3. Entregar la totalidad de los bienes en la nueva sede dentro del plazo estipulado en el contrato asumiendo el transporte, los seguros, la nacionalización y la custodia de los bienes hasta su recibo a satisfacción.
4. Instalar, configurar, integrar y poner en funcionamiento los Componentes 1, 3 y 4 y los equipos multifuncionales del Componente 2 conforme al Anexo Técnico y a los diseños aprobados, incluido el clúster de servidores en alta disponibilidad con pruebas de conmutación por falla. Los escáneres, monitores profesionales, televisores y mezcladores amplificadores se entregarán y ubicarán en el sitio definido por el Hospital, con sus accesorios.
5. Ejecutar las pruebas de aceptación con protocolos aprobados por la supervisión y corregir sin costo las fallas encontradas.
6. Coordinar sus actividades con el contratista de obra y la interventoría de la nueva sede, e informar por escrito y de inmediato a la supervisión cualquier condición del sitio que impida la instalación.
7. Trabajar en las ventanas aprobadas por la supervisión, con plan de reversión, sin afectar la prestación de los servicios de salud.
8. Instalar las aplicaciones institucionales en la nueva infraestructura tecnológica con los insumos suministrados por el Hospital. La configuración funcional, parametrización,



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

integración, pruebas funcionales, migración de información y puesta en marcha de las aplicaciones están a cargo del Hospital.

9. Entregar las licencias, suscripciones y garantías de fábrica a nombre de la E.S.E., con la vigencia exigida en el Anexo Técnico y en el documento "Especificaciones Técnicas Mínimas", y los certificados del fabricante.
10. Prestar el soporte técnico y gestionar las garantías durante su vigencia, con capacidad de atención en sitio en el municipio de Yumbo y los tiempos de respuesta exigidos en el Anexo Técnico y en el documento "Especificaciones Técnicas Mínimas".
11. Capacitar y transferir conocimiento al personal de TI del Hospital para la administración de la solución de seguridad perimetral, los servidores, el sistema de videovigilancia (CCTV) y el sistema de telefonía IP, con una intensidad máxima de ocho (8) horas hábiles, distribuidas en no más de tres (3) días hábiles, en las fechas y horarios que acuerden previamente el supervisor del contrato y el gerente de proyecto del contratista.
12. Entregar la documentación final: memorias técnicas, diagramas finales de la solución instalada (as-built), respaldos de configuración, inventario, credenciales de administración y manuales. En el recibo final las contraseñas se cambiarán en presencia de la supervisión.
13. Retirar embalajes y residuos y disponer los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) conforme a la normativa ambiental.
14. Ejecutar el contrato con el equipo mínimo de trabajo ofertado; solo podrá sustituir un profesional con aprobación previa de la supervisión y por otro de iguales o superiores calidades.
15. Presentar a la supervisión informes semanales de avance y un informe final de ejecución, que soportará el acta de recibo final y la liquidación del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El gasto de la contratación cuyo objeto es "La adquisición e implementación de equipos e infraestructura tecnológica de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, incluida su puesta en funcionamiento, fortaleciendo la capacidad tecnológica institucional." se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º **20261190** del 21 de octubre de 2026 expedido por \$3.882.582.888, con cargo al rubro **2.3.2.01.01.003.03.02 - 2.1.2.02.02.008.83143.1 - 2.3.2.01.01.003.05.02**. Recursos cuya fuente de financiación son el Convenio Interadministrativo entre la Alcaldía de Yumbo y el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

9. ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS Y GARANTÍAS EXIGIDAS

(Manual de Contratación, numerales 4.1.1, literales f) y g), y 4.3.7)

9.1. DEFINICIONES

Se entiende por riesgo previsible toda circunstancia que, de presentarse durante la ejecución del contrato, pueda alterar su equilibrio financiero, siempre que sea identificable y cuantificable en condiciones normales (Manual de Contratación, numeral 4.3.7). Para cada riesgo se definen su tipificación (el hecho que constituye el riesgo), su estimación (probabilidad e impacto) y su asignación (la parte que asume su costo si se presenta).

9.2. MATRIZ DE RIESGOS

#	Tipo	Riesgo	Prob. / Impacto	Asignación	Mitigación
1	Económico	Variación de la TRM y del precio internacional de equipos y licencias	Alta / Alto	Contratista	Precios fijos, sin reajuste
2	Económico	Errores en la estructuración de costos de la oferta	Media / Medio	Contratista	Precios fijos
3	Tributario	Tributos vigentes al cierre	Baja / Medio	Contratista	Incluidos en la oferta
4	Tributario	Tributos nuevos o modificados después del cierre	Baja / Medio	Entidad	Revisión con soporte del impacto
5	Operacional	Retraso por disponibilidad del fabricante, transporte o nacionalización	Alta / Alto	Contratista	Cronograma con ruta crítica, seguimiento, multas y cláusula penal
6	Operacional	Sede no disponible por atrasos del contrato de obra	Media / Alto	Entidad	Coordinación con obra e interventoría; suspensión sin mayor valor
7	Operacional	Pérdida o daño de bienes antes del recibo a satisfacción	Media / Alto	Contratista	Custodia y seguro a cargo del contratista
8	Técnico	Bienes que no cumplen el Anexo Técnico o con defectos	Media / Alto	Contratista	Pruebas de aceptación, reposición y amparo de calidad
9	Técnico	Equipos con fin de venta o de soporte anunciado (EoS/EoL/EOSL)	Media / Alto	Contratista	Equipos en producción y con soporte vigente
10	Técnico	Fallas de integración entre componentes	Media / Alto	Contratista	Diseño aprobado y pruebas integrales
11	Técnico	Información inexacta de la Entidad sobre sistemas existentes	Baja / Medio	Entidad	Entrega de información en la planeación
12	Seguridad de la información	Acceso indebido o divulgación de datos durante la implementación	Baja / Alto	Contratista	Confidencialidad, Ley 1581 de 2012, cambio de credenciales
13	Operacional	Interrupción de servicios durante la puesta en funcionamiento	Media / Alto	Contratista	Ventanas aprobadas y plan de reversión
14	Laboral / SST	Accidentes o incumplimientos laborales del contratista	Media / Medio	Contratista	Afiliaciones y SG-SST
15	Regulatorio	Cambios normativos posteriores al cierre	Baja / Medio	Entidad	Modificación contractual cuando proceda



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

#	Tipo	Riesgo	Prob. / Impacto	Asignación	Mitigación
16	Fuerza mayor	Fuerza mayor o caso fortuito acreditado	Baja / Alto	Compartido	Suspensión y reprogramación
17	Técnico	Retraso del Hospital en la entrega de instaladores, licencias, credenciales o prerequisites de las aplicaciones institucionales	Media / Medio	Entidad	Solicitud de insumos en la fase de planeación; cronograma de instalación aprobado por la supervisión

La matriz se revisa y ajusta en la audiencia obligatoria de riesgos.

9.3. GARANTÍAS EXIGIDAS

Por la cuantía y el objeto, el contratista deberá constituir garantía a favor de la **E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, NIT 800.030.924-0**, cuya suficiencia se ajusta a los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por remisión del numeral 4.3.7.3 del Manual de Contratación:

Etapas	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Selección	Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	60 días calendario desde el cierre
Ejecución	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Ejecución	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Poscontractual	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Un (1) año desde el acta de recibo final
Poscontractual	Calidad del servicio (instalación, configuración, integración y capacitación)	10% del valor del contrato	Un (1) año desde el acta de recibo final

La garantía podrá constituirse mediante contrato de seguro, fiducia mercantil de garantía, garantía bancaria, carta de crédito stand-by o los demás mecanismos del numeral 4.3.7.3 del Manual de Contratación, y será aprobada por la Gerencia previo visto bueno de la Oficina Jurídica. El amparo de cumplimiento se fija en el 20% por la alta cuantía, el plazo corto y la ausencia de anticipo; el de calidad de los bienes, en el 20% por tratarse de equipos críticos para la operación hospitalaria. No se exige el amparo de responsabilidad civil extracontractual, conforme a la facultad que otorga el numeral 4.3.7.5 del Manual de Contratación.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, el contratista declarará no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables, y que su representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021) ni en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018).

11. SUPERVISIÓN

La Entidad supervisará el contrato por medio del funcionario que designe el Gerente, con conocimientos en tecnologías de la información, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato (Manual de Contratación, numeral 4.3.5). El supervisor podrá apoyarse en profesionales de planta o en personal de apoyo contratado para el efecto (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

12. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b) Suscribir con el contratista el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- c) Revisar y aprobar los entregables de planeación y diseño que soportan el Pago 1.
- d) Hacer seguimiento al cronograma y a los informes semanales, e informar por escrito y oportunamente al Gerente sobre atrasos o incumplimientos.
- e) Coordinar con la interventoría del contrato de obra las condiciones del sitio necesarias para la instalación.
- f) Verificar, junto con el área de Almacén, la entrega de los bienes con inventario (marca, modelo, serial y cantidad).
- g) Aprobar los protocolos de pruebas, presenciar las pruebas de aceptación y suscribir las actas de recibo a satisfacción de cada componente y el acta de recibo final.
- h) Expedir la certificación de cumplimiento requerida para cada pago, según los hitos de la forma de pago.
- i) Verificar en cada pago el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; si encuentra evasión o documentos falsos, informar a la Gerencia y solicitar las medidas que correspondan.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

- j) Verificar que las licencias, suscripciones y garantías de fábrica se expidan a nombre de la E.S.E. y con la vigencia exigida.
- k) Informar al garante las circunstancias que alteren el estado del riesgo y adelantar las actuaciones para imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal o declarar el incumplimiento (Manual de Contratación, numerales 4.3.7.7 y 4.4.5).
- l) Elaborar el informe final de supervisión y el proyecto de acta de liquidación.
- m) Las demás previstas en los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, en el contrato y en la normativa vigente.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Entidad frente a todo reclamo, demanda, acción legal y costo que surja por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el contratista, su personal o sus subcontratistas durante la ejecución del contrato (Manual de Contratación, numeral 4.4.5.7).

14. PUBLICACIÓN

De conformidad con la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el numeral 5.2 del Manual de Contratación, el proceso se adelantará y publicará en la plataforma SECOP II, en la modalidad Contratación Régimen Especial (con ofertas).

Yumbo 21 de octubre de 2026

HECTOR JUNIOR PERLAZA GAITAN
Subgerente Administrativo

Revisó: Julián Andrés Velásquez Echeverry – Asesor Jurídico y Control Interno Disciplinario
Elaboró: Liliana Villarreal